

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 16 NOVIEMBRE 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 046

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Octava Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 06 006	MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS	- 1.000
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	- 2.200
22 08 008	SALAS CUNA Y/O JARDINES INFANTILES	- 1.200

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS - 4.400

Auméntese

22 06 001	MANT. Y REP. EDIFICACIONES	1.000
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	3.400

TOTAL AUMENTO GASTOS 4.400

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MCD/EAO/BUO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Departamento de Salud.

Objetado	Recibido	Fecha

3